

CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZO

RESOLUCIÓN N° 61 / 2017

San Miguel, 03 de Agosto de 2017

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 1, de fecha 02 de Agosto de 2017, de doña Dayana Reyes Paredes, Fiscal en Investigación Sumaria, mediante el cual solicita se le conceda una prórroga de 10 días para poner término a la etapa indagatoria de la Investigación Sumaria instruida por la resolución N° 51 de fecha 06 de Julio de 2017, debido a la complejidad de la materia que se investiga y dado a que no se han podido tomar antecedentes de todos los funcionarios por encontrarse algunos con feriado legal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la fiscal manifiesta no poder realizar la investigación de los hechos en el tiempo estipulado, en razón de la complejidad de la materia que se investiga.
2. Que la fiscal solicita un plazo de 10 días adicionales con el objeto de dar término a la investigación.
3. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia. y las atribuciones que otorga la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en concordancia con la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** una prórroga de 10 días hábiles, a la fiscal doña Dayana Reyes Paredes, a contar de la fecha de ésta resolución.
2. Anótese y comuníquese a los interesados.



*Mario Varela Montero*

MARIO VARELA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

**Distribución:**

Fiscal. Dayana Reyes Paredes – CESFAM Barros Luco  
Archivo Jurídico C.M.S.M.